Zaragoza, 26 de septiembre de 2025.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA
Medellín

Asunto: Aceptación Invitación para celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar– PAE vigencia 2026-1, municipio de Zaragoza.

Cordial saludo:

Con la presente me permito informarle que el Municipio de Zaragoza acepta la Invitación para celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar– PAE vigencia 2026-1 cuyo objeto es "Integrar esfuerzos para la implementación de la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ZARAGOZA - ANTIOQUIA, para la vigencia 2026-1".

El Departamento de Antioquia realiza la cofinanciación de recursos por valor de $ 3.727.394.427 teniendo en cuenta:

Número de beneficiarios por modalidad de atención así:

- PAE Regular: 6.292
- PAE con Enfoque Diferencial: 271
- Atención por 111 días calendario escolar.
- Recursos para cofinanciar el estímulo económico para el personal manipulador de alimentos bajo modalidad de atención de ración preparada en sitio.

El aporte del municipio será de un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.146.518.449**) el cual se invertirá en gas combustible, implementos de aseo, transporte de alimentos, exámenes médicos y certificados médicos manipuladoras de alimentos, dotación a manipuladoras de alimentos, logística y empaque y otros gastos administrativos.

Además, se anexan los siguientes documentos:

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación que especifique: el número de días que dice la invitación y los aportes del municipio, con la identificación de la fuente de financiación.
2. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
4. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
5. Certificado de Antecedentes Procuraduría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.

6. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Medidas Correctivas del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del alcalde.
9. Compromiso anticorrupción.
10. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
11. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
12. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
13. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del alcalde.
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde.
15. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la administración municipal.
16. Certificado de parafiscales que debe ser firmado por el señor alcalde, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
17. Certificado de cuenta maestra bancaria.
18. RUT actualizado.
19. Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde.
20. Facultades para contratar otorgadas al alcalde.
21. Copia del acta de posesión del alcalde.

Se firma como constancia el día 26 del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde
Municipio de Zaragoza

Elaboró: Anuar Saúl Ayala Aguas- Nutricionista Dietista UdeA Asesor PAE Zaragoza-